



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-129-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta que: "El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal (...)";
- Que el artículo 57 literales a), d) y f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "f) Conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";
- Que el artículo 58 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula que: "Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones...d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.";
- Que en la parte pertinente del artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer





RC-129-2022
Hoja 2

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)"

- Que con oficio DITH-22-0831 la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano, pone en consideración del señor Alcalde el informe técnico N° 118-2022 DITH-GADMA, de 09 de marzo de 2022, donde se da a conocer lo sucedido respecto a las notas de las pruebas psicométricas de los concursos de méritos y oposición de 14 puestos del GAD Municipalidad de Ambato que se visualizan con 0.00 (cero) en la plataforma de la Red Encuentra Empleo del Ministerio de Trabajo;
- Que en la presente sesión de Concejo se emite la exposición verbal de parte de psicóloga industrial María Elena Carrera N. Administradora de Concursos, conjuntamente con la ingeniera Tania Terán, Directora de Desarrollo Institucional y del Talento Humano, en la que se solventan las inquietudes de los señores concejales;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes **05 de abril de 2022.**

RESUELVE:

Dar por conocido el contenido del oficio DITH-22-0831 (FW 11769) la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano, pone en consideración del señor Alcalde el informe técnico N° 118-2022 DITH-GADMA, de 09 de marzo de 2022, donde se da a conocer lo sucedido respecto a las notas de las pruebas psicométricas de los concursos de méritos y oposición de 14 puestos del GAD Municipalidad de Ambato que se visualizan con 0.00 (cero) en la plataforma de la Red Encuentra Empleo del Ministerio de Trabajo.-

Lo certifico.- Ambato, 03 de mayo de 2022.- **Notifíquese.-**



Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

cc SCM (Expediente)

Archivo Concejo

RC.

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2022-04-28





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

SCM-22-439

Flow: 11769

05 MAY 2022

Ingeniera Tania Terán Padilla

DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEL TALENTO HUMANO

En su despacho

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-129-2022, mediante la cual el Cuerpo Colegiado resolvió: "Dar por conocido el contenido del oficio DITH-22-831 (FW 11769) la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano, pone en consideración del señor Alcalde el informe técnico N° 118-2022 DITH-GADMA, del 09 de marzo de 2022, donde se da a conocer lo sucedido respecto a las notas de las pruebas psicométricas de los concursos de méritos y oposición de 14 puestos del GAD Municipalidad de Ambato que se visualizan con 0.00 (cero) en la plataforma de la red Encuentra Empleo del Ministerio de Trabajo".

Documento que remito para los fines consiguientes.



Atentamente,

Abg. Adrián Andrade López
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Adj. RC-129-2022

* Expediente en archivo SCM

Sandra V.
05-05-2022

